



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
PROCESO CAS N°027-2025/MDLO

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-
CAS**

I. GENERALIDADES:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Municipalidad Distrital de Los Olivos requiere seleccionar mediante concurso público de méritos, personal idóneo bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057, Contratación Administrativa de Servicios, a través del presente Proceso de Selección CAS N°027-2025/MDLO detallado en el siguiente numeral la cantidad de plazas, puestos y unidad de organización.

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

N°	PUESTO	CANTIDAD	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
1	ASESOR LEGAL	01	OFICINA GENERAL DE SECRETARIA

3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N°075-2008-PCM y modificatorias, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

II. PERFIL DE PUESTO:

1. ASESOR LEGAL

PLAZAS : 01
ÁREA : OFICINA GENERAL DE SECRETARIA

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none">Título en Derecho colegiado.Título de Maestría en Gestión Pública.
Conocimientos	<p>a. <u>Conocimientos técnicos principales</u></p> <ul style="list-style-type: none">Conocimiento en la normativa: Ley N° 27972.Ley Orgánica de Municipalidades.Ley del Procedimiento Administrativo General LEY N°27444.Conocimiento en la normativa: LEY N°29227.



	<p>b. <u>Cursos y Programas de especialización</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso de especialización básica en Gestión Pública. • Curso de Procedimiento Administrativo Disciplinario. <p>c. <u>Conocimiento en ofimática</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador de textos (Nivel básico). • Hojas de cálculo (Nivel básico). • Programa de presentaciones (Nivel básico).
Experiencia	<p>a. <u>Experiencia General</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 03 años en sector público y/o privado.
	<p>b. <u>Experiencia específica en el puesto o similares</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 02 años de experiencia.
	<p>c. <u>Experiencia requerida para el puesto en el nivel mínimo de puesto:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 02 años de experiencia como especialista.
	<p>d. <u>Experiencia requerida para el puesto en el sector público:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 02 años de experiencia.
Aspectos Complementarios	<ul style="list-style-type: none"> • No requiere.
Habilidades o Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • planificación, comunicación oral, trabajo en equipo, trabajo bajo presión, iniciativa, proactiva y redacción.
Requisitos Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> • No requiere.

1.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

a) MISIÓN DEL PUESTO

La contratación, contribuirá a garantizar el correcto y eficiente desarrollo de actividades en cumplimiento de la normativa vigente, así como a cumplir con las estrategias establecidas y trazadas por la Oficina General de Secretaría, para el desempeño y cumplimiento de sus funciones, las mismas que se encuentran enmarcadas dentro de la visión municipal.

b) FUNCIONES DEL PUESTO

1. Elaborar Resoluciones de Alcaldía, Acuerdos de Concejo, Ordenanzas y Decretos de Alcaldía.
2. Coordinar y asesorar temas relacionados al concejo municipal, con el manejo del Reglamento Interno de Concejo, la Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
3. Brindar soporte y orientación respecto al servicio de matrimonio civil en lo referente a los requisitos exigidos para contraer matrimonio tanto ciudadanos nacionales y extranjeros, así como el procesamiento de Actas Matrimoniales a través de SISTEMA SACE – RENIEC.
4. Coordinar la organización y desarrollo de la celebración de matrimonios civiles en las ceremonias que se desarrollan en palacio municipal y a domicilio.
5. Realizar las acciones correspondientes a la actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y otros instrumentos de gestión, en lo que corresponda a matrimonio civil de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la materia.



6. Brindar soporte y orientación respecto a los requisitos y al conducto del procedimiento de separación convencional y divorcio ulterior, con el manejo de la normativa que regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior, como lo es la Ley N°29227 y el Decreto Supremo N°009-2008-JUS.
7. Coordinar con las unidades correspondiente las publicaciones de dispositivos legales en el Diario Oficial El PERUANO, así como a través de su Portal de Gestión y Atención al Cliente del Diario Oficial El Peruano.
8. Brindar orientación en temas legales administrativos a requerimiento de la Oficina General de Secretaría, en el marco de la normativa vigente.
9. Participar en los equipos de trabajo en temas relacionados en su competencia a fin de representar a la Oficina General de Secretaría.
10. Elaborar los documentos necesarios para la gestión de los expedientes administrativos que ingresen a la Oficina General de secretaria cuya revisión legal sea solicitada.
11. Asesorar y coordinar las acciones de supervisión en Gestión Pública de los procesos a cargo de la Oficina General de Secretaría.
12. Coordinar en la formulación y aprobación de procedimientos, lineamientos y/o normas internas sobre los sistemas administrativos de la Oficina General de Secretaría.
13. Otras funciones asignadas por la Oficina General de Secretaría relacionadas a la misión del puesto.

1.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	OFICINA GENERAL DE SECRETARIA
Duración del contrato	Inicio: 05/06/2025
	Termino: 30/06/2025
Remuneración mensual	S/ 6.900.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES)

III. CRONOGRAMA

1. El presente proceso se registrará por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.
2. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del presente proceso.

CONVOCATORIA	FECHA	RESPONSABLE
1 Registro en el Portal Talento Perú - SERVIR	16 de mayo del 2025	Oficina General de Recursos Humanos



2	Publicación y difusión de la convocatoria en: <ul style="list-style-type: none"> Portal Talento Perú – SERVIR. 	Del 19 de mayo al 30 de mayo del 2025	Oficina General de Recursos Humanos
	<ul style="list-style-type: none"> Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos 	Del 26 de mayo al 30 de mayo del 2025	Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones/ Oficina General de Recursos Humanos
POSTULACIÓN			
3	Postulación y presentación de los documentos, según el numeral VIII. DOCUMENTACION A PRESENTAR: Anexos (01 AL 10), Copia de DNI, Ficha RUC, y hoja de vida documentada y antecedentes policiales y penales deberá ser presentado en: <ul style="list-style-type: none"> Mesa de partes presencial de la Oficina General de Recursos Humanos (Solo se registrará a los postulantes que ingresen su documento de 08:00 horas a 17:00 horas. 	02 de junio del 2025	POSTULANTE/ Oficina General de Recursos Humanos
SELECCIÓN			
4	Evaluación de los Documentos presentados	02 de junio del 2025	Oficina General de Recursos Humanos
5	Publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, sobre los resultados Preliminares de la evaluación de documentos presentados.	03 de junio del 2025	Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
6	Entrevista Personal	04 de junio del 2025	Oficina General de secretaria
PUBLICACION SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DELCONTRATO			
7	Publicación de resultado final en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.	04 de junio del 2025	Oficina General de Recursos Humanos / Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
8	Suscripción y Registro del Contrato laboral.	Hasta cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de la publicación de los resultados finales	Oficina General de Recursos Humanos

IV. ETAPAS

Siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del/la postulante del seguimiento del proceso en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos -



MDLO:

<https://www.munisolivos.gob.pe/muni1/index.php/servicios/convocatoria-cas>

La elaboración del Cuadro de Méritos se realizará con los resultados mínimos aprobatorios requeridos en cada etapa del proceso y las bonificaciones, en caso correspondan, de licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Discapacidad o ambas.

Cada etapa de la evaluación es eliminatoria, por lo cual solo podrán acceder a la siguiente etapa los candidatos que hayan sido calificados como APTOS en la 1era etapa.

Los candidatos que no alcancen el puntaje mínimo aprobatorio por cada etapa se les considerará como NO APTOS.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos aprobatorios, distribuyéndose de esta manera:

Etapas de Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje máximo aprobatorio	Peso
1era etapa: EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	30 puntos	50 puntos	50%
a. Experiencia	10 puntos	20 puntos	20%
b. Conocimiento, cursos o estudios de especialización	10 puntos	15 puntos	15%
c. Formación Académica	10 puntos	15 puntos	15%
2da etapa: ENTREVISTA	30 puntos	50 puntos	50%
PUNTAJE TOTAL	60 puntos	100 puntos	100%

- **El Puntaje mínimo aprobatorio final es de 60 Puntos.**

4.1. De la Evaluación de la Hoja de vida:

Esta es la primera etapa que tiene puntaje y es de carácter eliminatorio. La evaluación se realiza a la información proporcionada por los postulantes según **documentación presentada**. En esta etapa se verifica la acreditación de los documentos y el cumplimiento de los requisitos mínimos, otorgándose puntaje mínimo al acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el puesto; y un puntaje máximo al acreditar requisitos adicionales que resulten relevantes y meritorios para el desempeño del puesto.

4.2. De la Entrevista:

Esta es la segunda etapa que tiene puntaje y es de carácter eliminatorio. Tiene por finalidad profundizar en la trayectoria laboral y conocimientos específicos para el puesto, evaluar las habilidades socio laboral, valores y recursos personales (motivación) para la adaptación al puesto y otros criterios en relación con el perfil al que postula. Para aprobar esta etapa y ser considerado(a) APTO los postulantes deberán obtener como mínimo 30 puntos, siendo el puntaje máximo 50 puntos. La entrevista personal se llevará a cabo bajo modalidad presencial, El postulante se apersonará con su documento de identidad a la sede indicada que será publicado en el portal web. Si el postulante no se presenta a la entrevista de acuerdo a la fecha y hora asignada, es causal de eliminación, con la indicación de **"NO SE PRESENTO"**.

IMPORTANTE: La entrevista se llevará a cabo de acuerdo a la fecha, hora y lugar



publicado en el portal web de la entidad
(<https://www.munilosolivos.gob.pe/muni1/index.php/servicios/convocatoria-cas>).

V. BONIFICACIONES

5.1. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

A los postulantes que hayan obtenido un puntaje final aprobatorio en las etapas mencionadas precedentemente y que hubiese acreditado mediante Resolución ser licenciado de las Fuerzas Armadas (adjuntar copia simple), se les otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de entrevista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°061-2010-SERVIR/PE

5.2. Bonificación por Discapacidad

A los postulantes con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto, que hayan obtenido un puntaje total aprobatorio en las etapas mencionadas precedentemente y que hubiesen acreditado mediante Resolución de CONADIS (adjuntar copia simple), se les otorgará una bonificación de quince por ciento (15%) sobre el puntaje total alcanzado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48° de la Ley N° 29973.

VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Para los resultados finales del proceso de selección, serán considerados los/las candidatos/as que han sido calificados como APTOS en ambas etapas establecidas durante el proceso. El puntaje final es la sumatoria de los ponderados de los puntajes aprobatorios de cada una de las evaluaciones establecidas en el proceso, adicionalmente se tomará en cuenta las bonificaciones especiales de corresponder. Será elegido como GANADOR de la convocatoria, el candidato que tenga el mayor puntaje y supere el mínimo aprobatorio final. Para los casos de puntajes ponderados en cualquiera de las etapas se considera el redondeo a dos decimales. **El Puntaje mínimo aprobatorio final es de 60 Puntos.**

VII. ETAPA DE SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

El contrato deberá suscribirse como máximo a los cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del resultado final. Si vencido este plazo, el candidato ganador no suscribe el contrato, se declarará seleccionado al candidato que ocupó el orden de mérito inmediato siguiente (ACCESITARIO) para que proceda a la suscripción de contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles, contados a partir de la correspondiente comunicación. Para la suscripción de contrato, la persona seleccionada debe encontrarse **activo y habido** en el **Registro Único de Contribuyentes (RUC)** – SUNAT.

VIII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Todos los interesados que deseen participar en el presente proceso, deberán ingresar por mesa de partes de Oficina General de Recursos Humanos en el Palacio Municipal, conservando el siguiente orden: **Anexos (01 al 10)** publicados en <https://www.munilosolivos.gob.pe/muni1/index.php/servicios/convocatoria-cas>, **Copia de documento de Identidad, Ficha Ruc, hoja de vida, declaraciones juradas, constancias, certificados, resoluciones, diplomas (documentos que acrediten lo señalado en la hoja de vida), debidamente firmados y foliados.** La presentación es obligatoria, respetando el orden que se señala. El postulante que no cumpliera con esta indicación, no se considerará en la etapa de evaluación.

Los/Las postulantes NO PODRÁN PRESENTARSE simultáneamente A MÁS DE UNA CONVOCATORIA con el mismo cronograma. De detectarse omisión a esta disposición, serán descalificados los postulantes.

De POSTULAR A MÁS DE UN PUESTO en el concurso, el/la interesado/a quedará automáticamente DESCALIFICADO/A del proceso de selección CAS. Es responsabilidad



del/la postulante revisar bien las bases del puesto seleccionado, dado que debe seguir las indicaciones aplicadas para cada uno.

8.1 De la presentación:

Toda la documentación deberá estar FOLIADO Y FIRMADO, los folios deben ser enumerados en el margen derecho superior iniciándose desde la primera hoja hasta la última conforme está en los requisitos y la firma del postulante en el margen derecho inferior, utilizando lapicero color azul.

8.2 De la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

8.3 Anexos de presentación:

Descargar los anexos publicados en el siguiente enlace <https://www.munilosolivos.gob.pe/muni1/index.php/servicios/convocatoria-cas>. Asimismo, deberá adjuntar con los documentos correspondientes.

8.4 De la documentación:

La Oficina General de Recursos Humanos realizará el control posterior respecto a la documentación presentada. La entidad no efectuará devolución de los documentos presentados, pues forman parte del expediente del proceso de selección.

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

9.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el PUNTAJE MÍNIMO TOTAL.

9.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras debidamente justificadas.

Los Olivos, 26 de mayo del 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS